



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P.O.BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO 00771

### ORDENANZA NÚM. 40

SERIE 2000-2001

#### PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 14, SERIE 1996-97, LA CUAL REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO, USO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CANCHA ANGEL LUIS "CHOLO" ESPADA.

**POR CUANTO:** El Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico, cuenta con las facilidades de un Coliseo Municipal bajo techo localizado en la Carretera Número 1.

**POR CUANTO:** Se hace necesario enmendar la Ordenanza Núm. 14, Serie 1996-97, la cual reglamenta dichas facilidades, en la Sección 4ta., letra C, añadiendo el número 5 y 6 respectivamente.

**POR TANTO:** **ORDENASE POR LA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra:** Enmendar la Ordenanza Núm. 14, Serie 1996-97 la cual reglamenta el funcionamiento, uso y administración de la Cancha bajo techo Angel "Cholo" Espada en la Sección 4ta. Letra C, añadiendo el Núm. 5 y 6 en dicha Sección para que lean como sigue:

Núm. 5- Para otorgar potestad al Hon. Alcalde de autorizar el uso de la cancha bajo techo para aquellas actividades que sean de beneficio para el pueblo, según estipulado en esta Ordenanza.

Núm. 6- Toda actividad que se realice sin costo para el usuario se le requerirá una fianza de \$150.00 dólares, la cual será devuelta si al final de la actividad la cancha se entrega completamente limpia.

**Sección 2da:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**Sección 3ra:** Copia de la misma será enviada al Departamento de Educación Pública, Grupos Cívicos, Culturales, Políticos, Religiosos y demás Agencias pertinentes.

ROBERTO L. MERCADO COLÓN  
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Alcalde, Abraham López Martínez, a los 4 días del  
mes de junio de 2001.

ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ  
ALCALDE

(2)

A NÚM. 40

SERIE 2000-2001

## C E R T I F I C A C I Ó N

**YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 40, Serie 2000-2001, adoptada por la Legislatura Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2001.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Roberto L. Mercado, Luis Díaz, Jacqueline Vázquez, Domingo Soliván, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, José M. Carrillo, María E. Espada, José A. Rodríguez, José R. Merced, Víctor Alvarado y el voto en contra de Benjamín Zayas.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 1ro de junio de 2001.

*Irish D. González Martínez*  
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL